

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 10 JUL. 2012

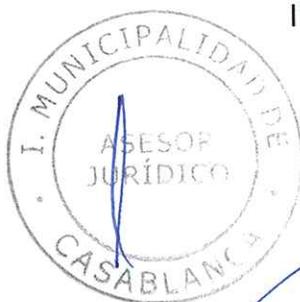
- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Estética Integral Ángela Lobos Silva E.I.R.L., Rut 76.149.031-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Portales N° 165, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Estetica Integral Angela Lobos Silva E.I.R.L.
R.U.T. : 76.149.031-1
ROL AVALUO : 12-3
GIRO : Estetica Integral
DIRECCION COMERCIAL: Avenida Portales N° 165

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat

